



# ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono (95) 456 10 58

Asociación de Ambito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, y como socio federado goza de la consideración de Asociación de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de A.N.D.A. participa en el EUROGRUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA).

- 5 MAR 1998



Defensor del Pueblo Andaluz  
C/ Reyes Católicos 21  
41001 Sevilla

Sevilla, a 4 de marzo de 1998

Muy Sr. nuestro:

En el jiennense pueblo de Cazabilla, por febrero de cada año y coincidiendo con sus fiestas patronales de san Blas, se celebra un "espectáculo" conocido como "lanzamiento de la pava". Dicho espectáculo consiste en lanzar desde el campanario de la iglesia, y hacia la plaza, una pava viva. En la plaza, cientos de mozos pugnan por atraparla, pues el que lo consigue, amén del prurito de tan dudosa hazaña, se queda con la pava. Como es fácilmente imaginable, siempre es más de un mozo el que consigue atrapar alguna zona del animal, y no la sueltan por las buenas... con lo que la pava se ve sometida a tirones y desgarros que en ocasiones la provocan heridas y fracturas. El propio cronista del evento el presente año (se adjunta copia) relata: *"Entre tanto, los vecinos se tiraban hacia la indefensa pava intentando desgajarle las plumas. El lado más salvaje de la fiesta, el que más critican algunos vecinos de la localidad, se repitió un año más. Aunque como dice la comisión de fiestas «todo sea por guardar la tradición»".* Incluso relatando los hechos de una manera tan abstracta, puede intuirse en tales palabras que el animal se ve sometido a un maltrato inaceptable.

Lamentablemente no encontramos en nuestra legislación ningún resquicio que nos permita denunciar tales hechos y solicitar su prohibición: el Código Penal habla de "espectáculos no autorizados" y éste lo está por el propio ayuntamiento.

Es por ello por lo que le solicitamos que, si coincide con nosotros en que tal celebración no debiera producirse en una sociedad como la nuestra, se sirva sugerir al ayuntamiento de Cazabilla que no vuelva a organizarla en tanto nuestra Comunidad cuente con una Ley de Defensa Animal, o que tome cualquier otra iniciativa que estime conveniente en el mismo sentido.

Con nuestra consideración

Luis Gilpérez Fraile  
Vicepresidente





# ANDALUCIA

Redacción, publicación y distribución: San Francisco Javier, 15. Edificio Capibán, 2ª planta. 41026 Sevilla. Tel: 95/493 49 00. Fax: 95/493 30 75. Dirección: Francisco J. Veiga. Subdirectores:

EN PRIMERA FILA ► MIGUEL CABRERA

● CAZALILLA ●

(Jaén)

Cazalilla, una pequeña localidad jienense de 868 habitantes ubicada en la Campiña, celebró en la tarde del pasado martes la popular fiesta de San Blas. En torno al santo patrón, al que se le atribuyen bondades milagrosas con las afecciones de garganta, la población cumplió un año más con la tradición de tirar una pava desde el campanario de la iglesia de Santa María Magdalena.

Este año la pava no tenía nombre. De plumas negras y moquillo colorado, el ave consiguió volar poco más de cincuenta metros desde el campanario desde donde fue arrojada hasta la calle, donde un vecino de Mengibar, de nombre Bernardo Contreras, consiguió finalmente hacerse con ella.

Todo empezó por la mañana, cuando dieron comienzo los actos religiosos en honor a San Blas. Es tradición en los pueblos de la Vega del Guadalquivir bendecir las rosquillas a las que se le atribuyen efectos beneficiosos. El cura párroco de la localidad, Julio Segurado Cobos, recordaba a este periódico que la tradición de San Blas y las rosquillas bendecidas en agua está muy extendida por toda Andalucía, e incluso por países como Alemania.

Cazalilla posee un viejo sentimiento de fervor por San Blas. La misa de la mañana estuvo muy concurrida de público. Vecinos de localidades cercanas como Mengibar, Villanueva de la Reina o Villagordo caminaron a pie largos kilómetros sobre un cielo encapotado para cumplir así con la vieja tradición de estar presente en la feria.

El alcalde de Cazalilla, el socialista Juan Balbín, reconoce que las fiestas patronales de 3 de febrero constituyen el

## Por San Blas, la pava tirarás

El pueblo jienense de Cazalilla renueva la tradición de arrojar una pava desde el campanario de la iglesia



FRANCISCO VEGA

La pava es lanzada desde la torre por un voluntario.

acontecimiento social más importante del año: «Hasta tal punto vienen teniendo éxito que hemos tenido que instaurar un día en agosto para que todos los emigrantes que acuden en vacaciones al pueblo

puedan revivir esta tradición», dice.

Los cronistas locales no se ponen de acuerdo. Piensan que la tradición de San Blas y la relación que el santo patrón guarda con la pava puede

deberse a las rivalidades que surgieron hace más de un siglo entre dos familias muy adineradas del pueblo.

Resultó que el hijo de una de estas familias y la hija de la otra se enamoraron. Su amor fue más fuerte y consiguió unir a los dos clanes. Para celebrar esta unión, los cabezas de familia propusieron tirar una pava desde el campanario.

Hoy en día parece que la fiesta ha cambiado un poco. A las cinco de la tarde, la iglesia parroquial estaba repleta de vecinos. La imagen de San Blas, colocada en un trono decorado con cientos de flores, estaba lista para salir. Pasadas las cinco y media de la tarde dejó de llover. Era el momento: la banda de música de la vecina localidad de Higuera de Arjona interpretaba el himno nacional cuando el santo se reencontraba con su pueblo.

Una vez que terminó la iglesia, un voluntario del pueblo cogió la pava y la subió al campanario. Abajo, en la plaza, esperaban cientos de personas entre paraguas abiertos. El reloj marcaba las seis y cinco minutos de la tarde cuando la pava voló sobre las cabezas de los visitantes.

Finalmente, fue el vecino de Mengibar Bernardo Contreras quien se hizo con ella en la calle Donantes de Sangre, que comunica la plaza con la salida del pueblo. Bernardo cogió la pava con su pequeño hijo José María en brazos: «Es la primera vez que la cojo. La dejaré vivir, si mi mujer no dice lo contrario», comentaba victorioso. Entre tanto,

los vecinos se tiraban hacia la indefensa pava intentando desgajarle las plumas. El lado más salvaje de la fiesta, el que más critican algunos vecinos de la localidad, se repitió un año más. Aunque como dice la comisión de fiestas: «Todo sea por guardar la tradición».



*Defensor del Pueblo Andaluz*

LUIS GILPEREZ FRAILE  
APARTADO DE CORREOS 4365 -ASANDA-  
41080 SEVILLA

Sevilla ,  
09-03-1998

Acusamos recibo de su escrito con fecha de entrada 05-03-98 formulando ante esta Institución queja sobre el problema que nos traslada. Dicho escrito será estudiado por el equipo de asesores de esta Institución, a fin de valorar adecuadamente los diversos aspectos que pudiera presentar, y proceder, en su caso, a su admisión a trámite, lo que se le comunicará en su día.

Debemos advertirle, sin embargo, que la presentación de esta queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni interrumpe los plazos legales establecidos para recurrir contra ellas.

Le rogamos que en cualquier escrito posterior que nos dirija, referente a esta misma queja, haga referencia al número que figura en la parte superior derecha de este acuse de recibo.

Atentamente,



José Chamizo de la Rubia  
El Defensor del Pueblo Andaluz

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

30.03.98 004026

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: LC/AB/ct  
Nº.: 98/616

*Defensor del Pueblo Andaluz*

Sr. D. Luis Gilpérez Fraile  
ASANDA  
Apartado de Correos 4365  
41080-SEVILLA

Sevilla  
23  
Marzo  
1998

Estimado Sr.:

Nos complace comunicarle que una vez estudiada su queja, cuyo número de referencia figura arriba indicado y que rogamos cite en posteriores contactos que pueda tener con nosotros, se ha procedido a admitirla a trámite, por considerar que, en principio, reúne los requisitos establecidos en la Ley 9/1983, de 1 de Diciembre, que regula esta Institución.

En consecuencia, iniciamos las actuaciones oportunas ante los organismos administrativos competentes en la materia.

Con fecha de hoy interesamos del organismo afectado el preceptivo informe, previsto en la Ley antes citada. Tan pronto como lo recibamos, nos pondremos de nuevo en contacto con Vd.

Agradeciéndole la confianza que nos ha demostrado al dirigirse a nosotros, le saluda atentamente.



Jose Chanizo de la Rubia

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

08.06.98 007613

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: LC/AB/ct

Nº.: 98/616

*Defensor del Pueblo Andaluz*

Sr. D. Luis Gilpérez Fraile  
ASANDA  
Apartado de Correos 4365  
41080-SEVILLA

Sevilla

1

Junio

1998

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba referenciado.

Como ya le informamos en nuestro anterior escrito, con fecha 30 de Marzo del año en curso, interesamos del Ayuntamiento de Cazalilla, informe sobre el asunto por Vd. planteado.

Como quiera que hasta la fecha no hemos recibido contestación, le reiteramos el citado informe.

Una vez recibamos comunicación, nos volveremos a poner en contacto con Vd.

Atentamente le saluda.



*Sebastián de la Obra Sierra*

Sebastián de la Obra Sierra  
ADJUNTO

DEFENSA DEL PUEBLO ANDALUZ

10.07.98 009585

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: LC/AB/ct  
Nº.: 98/616

*Defensor del Pueblo Andaluz*

Sr. D. Luis Gilpérez Fraile  
ASANDA  
Apartado de Correos 4365  
41080-SEVILLA

Sevilla  
7  
Julio  
1998

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja arriba indicado.

Solicitado el informe del Ayuntamiento de Cazali-lla, éste nos informa tal como consta en el escrito que le adjuntamos, en relación al asunto que tuvo la amabilidad de confiarnos.

A la vista de lo aportado por la Administración Municipal, esperamos que esa parte nos presente las consideraciones y alegaciones que crea convenientes respecto al escrito informativo del Ayuntamiento, a fin de poder adoptar una Resolución definitiva sobre el asunto que nos ocupa.

Sin otro particular, esperando su contestación, reciba un cordial saludo.



*Sebastián de la Obra Sierra*

Sebastián de la Obra Sierra  
ADJUNTO





# AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM. 01230275 - C.I.F. P - 2302700 - F

5012 98/6/6



En relación con sus escritos de fecha 30-03-98, núm.registro de salida 004027 y 08-06-98 y núm.registro salida 007612, por el que se comunica la queja de D. Luis Gilpérez Fraile, Vicepresidente de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, en relación con la tradición de la Fiesta de San Blas de lanzar una pava desde la parroquia de Santa María Magdalena de esta localidad; por el presente se realizan las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.**- En absoluto es cierto, tal y como se afirma en el escrito que la pava sea disputada al llegar a la altura de los vecinos que la esperan en la plaza, con los consiguientes daños físicos del animal. La pava como todo animal provisto de alas, y siempre se escoge un ejemplar joven y bien dotado para el vuelo, planea sobre la plaza sin ningún tipo de problema. Nunca llega a ser disputado, en el momento que es atrapado por alguna persona, son los propios vecinos del que la atrapa los que se encargan de que el animal no sufra ningún tipo de tirón de los más deseosos de haberla cogido.

**SEGUNDA.**- Comoquiera que la Fiesta, que se celebra el día 3 de febrero después de la procesión de S.Blas, congrega a gran cantidad de vecinos de los pueblos limítrofes, son enviadas al municipio por la Subdelegación del Gobierno de la Provincia Fuerzas de Orden Público de la Guardia Civil, así como Protección Civil y Cruz Roja, que evitan cualquier tipo de altercado en relación con la disputa del animal, que insistimos SIEMPRE LLEGA SANO Y SALVO A SU DESTINO.

A título de referencia se dirá que ha habido ocasiones que la persona que ha atrapado el animal no ha sabido qué hacer con ella y la ha traído al Ayuntamiento, por supuesto sana y salva, para que hiciese lo que considerase adecuado con ella. Por supuesto ha sido devuelta a su dueño primivo que ha seguido cuidándola. Hay veces que la habilidad del animal es tal, que elude el contacto con los deseosos de atraparla y campa a sus anchas por tejados, azoteas y patios de casas colindantes, hasta que el dueño de una de éstas la coge.

Hace algunos años era la propia Cofradía de San Blas la encargada del lanzamiento de la pava, en la actualidad el Ayuntamiento de encarga de la misma y de su control.

**TERCERA.**- La Fiesta a la que se le atribuye una antigüedad superior a los 150 años, se entronca totalmente con el costumbrismo más rancio del Municipio, y por supuesto de la provincia. Este Municipio es conocido como el pueblo de "la Pava", y no hay motivos fundados para que deje de serlo. Como nunca, a pesar de las continuas polémicas, se ha barajado con la posibilidad de suspender las corridas de toros, los tradicionales encierros de muchos municipios, o puestos a considerarlo las carreras de caballos, las de galgos o la caza.

# AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM. 01230275 - C.I.F. P - 2302700 - F

Se pueden recabar los informes que estime oportunos a las Instituciones que consideren pertinentes y comprobar que efectivamente lo afirmado es cierto, e invitamos a esta Asociación a comprobarlo "in situ".

Comprendemos el interés de una Institución, como la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, por velar por la integridad y el sufrimiento de los animales, pero en este caso es totalmente infundado.

*Cazalilla, 16 de junio de 1.998.-*



**FDO. JUAN BALBIN GARRIDO.-**

**DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**  
Reyes Católicos, 21

**41071.-SEVILLA.-**





# ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono (95) 456 10 58

Asociación de Ambito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, y como socio federado goza de la consideración de Asociación de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de A.N.D.A. participa en el EUROGRUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA).



29 JUL 1998

Defensor del Pueblo Andaluz  
C/ Reyes Católicos 21  
41001 Sevilla

Sevilla, a 29 de julio de 1998

Muy Sr. nuestro:

En referencia a la Queja 98/616, acusamos recibo de su última carta acompañada de la remitida por el Sr. Alcalde de Cazalilla.

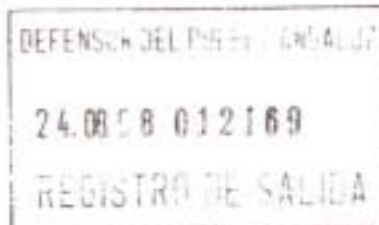
Deseamos evitar cualquier comentario sobre las afirmaciones del Sr. Alcalde, limitándonos a adjuntar a la presente unas imágenes emitidas por Canal Sur Televisión sobre el mencionado festejo y la manera en que es tratado el animal. A su vista Ud. podrá juzgar de si a la pava se le desgajan las plumas o no. Debemos además señalar, que dichas imágenes pertenecen a la fiesta del año pasado, en las que la pava tuvo la suerte de no caer en la plaza, sino en un balcón...

Cordialmente:

Luis Gilpérez Fraile  
Vicepresidente



*Defensor del Pueblo Andalucía*



Ref.: LC/AB/rm  
No.: 98/616

Sr. D. Luis Gilpérez Fraile  
ASANDA  
Apartado de Correos 4365  
41080-SEVILLA

Sevilla  
17  
Agosto  
1998

Estimado Sr.:

Acusamos recibo de su escrito de fecha 29 de Julio de 1998 y del material videograbado que acompañaba.

Visto el mismo, le transmitimos que nuestra impresión no es coincidente con sus afirmaciones sobre maltrato al animal objeto de la fiesta local cuya celebración en las condiciones que nos transmitía, censura.

No obstante, pudiera ser como Vd. bien afirma, que el posible daño al animal se haya visto mitigado este año al alcanzar en su vuelo un balcón.

No es nuestra intención, por el momento, efectuar un pronunciamiento al respecto de si se debe mantener o no una fiesta de estas características, es más, debemos manifestarle que nos ha sorprendido que la misma tenga el arraigo socio-cultural y la antigüedad que nos exponía el escrito del Sr. Alcalde.

En consecuencia, con esta fecha solicitamos a la Alcaldía, como ampliación de la información ya recibida, que nos remita documentación relativa a los orígenes y antecedentes de la citada celebración, así como cualquier reproducción videográfica de años anteriores que pudiera obrar en poder del Ayuntamiento o de particulares que desearan colaborar con esta Institución en ese sentido.

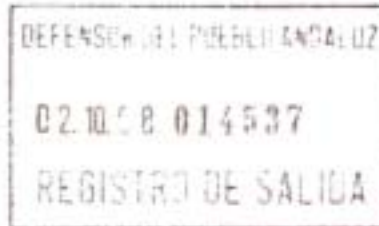
Tan pronto tengamos en nuestro poder cualquier información nueva sobre el asunto objeto de su queja, nos pondremos en contacto con Vd.

Atentamente le saluda.



José Chamizo de la Rubia





*Defensor del Pueblo Andaluz*

Sr. D. Luis Gilpérez Fraile  
ASANDA  
Apartado de Correos 4365  
41080.- SEVILLA

Sevilla  
30  
Septiembre  
1998

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba referenciado.

Como ya le informamos en nuestro anterior escrito, con fecha 24 de Agosto de 1998, interesamos del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cazalilla, informe sobre el asunto por Vd. planteado.

Como quiera que hasta la fecha no hemos recibido contestación, le reiteramos el citado informe y esperamos que esta petición sea atendida con carácter preferente y urgente y, en todo caso, en un plazo no superior a quince días según preceptúan los artículos 19.1 y 18.1 de la Ley 9/1983, de 1 de Diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

Una vez recibamos nueva comunicación, nos volveremos a poner en contacto con Vd.

Atentamente le saluda.



*Sebastián de la Obra Sierra*  
Sebastián de la Obra Sierra  
ADJUNTO



Ref.: LC/AB/rm  
Nº.: 98/616

*Defensor del Pueblo Andaluz*

Sr. D. Luis Gilpérez Fraile  
ASANDA  
Apartado de Correos 4365  
41080.- SEVILLA

Sevilla  
25  
Noviembre  
1998

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja arriba indicado.

Solicitado el informe del Ayuntamiento de Cazalilla, éste nos informa tal como consta en el escrito que le adjuntamos, en relación al asunto que tuvo la amabilidad de confiarnos.

A la vista de lo aportado por la Administración Autonómica, esperamos que esa parte nos presente las consideraciones y alegaciones que crea convenientes respecto al escrito informativo de la Administración, a fin de poder adoptar una Resolución definitiva sobre el asunto que nos ocupa.

Sin otro particular, esperando su contestación, reciba un cordial saludo,



*Sebastián de la Obra Sierra*

Sebastián de la Obra Sierra  
ADJUNTO





# AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM. 01230275 - C.I.F. P-36270  
 DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ  
 11.11.98 010527  
 REGISTRO DE ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)  
 REGISTRO GENERAL  
 - 9 NOV. 1998  
 Nº 001157  
 SALIDA

En relación con los escritos cursados a este Ayuntamiento, con fecha 24-08-98 y 2-10-98, núms.salida 12170 y 14536, en el que se nos pide ampliación de la información realizada por este Ayuntamiento, en relación con la Fiesta de la pava que se celebra en la localidad cada 3 de febrero; he de comunicar a V.E. que los datos solicitados en cuanto a material bibliográfico y antecedentes histórico-documentales del acontecimiento no son posibles facilitarlos, ya que este Ayuntamiento cuenta con un personal escaso (2 funcionarios) para atender todo el trabajo que genera el Ayuntamiento, por lo que la comprobación e investigación de esto supone una tarea difícil de realizar, sin dejar las múltiples tareas que a diario se genera en el Ayuntamiento. Asimismo el Ayuntamiento no dispone tampoco de material filmado de la Fiesta, se ha tratado de gestionar a través de particulares -algunos de los cuales filman la Fiesta- el que se nos facilite alguna copia, pero las gestiones han sido infructuosas; sin embargo tenemos conocimiento fehaciente de que Televisión Pública, como Canal Sul y el Centro Regional de Televisión Española poseen material filmado abundante de varios años de la Fiesta, por lo que podrían dirigirse a ellos.

En cuanto a que el Ayuntamiento se hiciese cargo de la organización de la Fiesta, no se sabe con certeza desde cuando ocurre. Los vecinos de más edad del Municipio reconocen que siempre ha estado realizada por el Ayuntamiento. Téngase en cuenta que se realiza la misma coincidiendo con la Festividad de San Blas, Patrón del Municipio, y en estos pueblos tan pequeños -como ocurre con la mayoría de los servicios y actividades- son en su mayoría realizados por el Ayuntamiento.

Finalmente le pedimos disculpas por la demora en la contestación de los escritos que se ha estado intentando gestionar las cintas. Por último emplazamos una vez más al Sr.Gilpérez Fraile para que este año compruebe "in situ" la Fiesta.

Cazalilla, 6 de noviembre de 1.998.-



EL ALCALDE,

FDO.JUAN BALBIN GARRIDO.-

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ  
 C/ Reyes Católicos, 21

41001.-SEVILLA.-





# ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono (95) 456 10 58

Asociación de Ambito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, y como socio federado goza de la consideración de Asociación de Utilidad Pública y Benéfico-Doctrina. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de A.N.D.A. participa en el EUROGRUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA).

- 8 ENE 1999



Defensor del Pueblo Andaluz  
C/ Reyes Católicos 21  
41001 Sevilla

Sevilla, a 7 de enero de 1999

Muy Sr. nuestro:

En referencia a la Queja 98/616, acusamos recibo de su última carta acompañada de la remitida por el Sr. Alcalde de Cazalilla.

También nosotros lamentamos que haya sido infructuosa la gestión de material filmado de la "fiesta", aunque en nuestra opinión es suficiente la filmación ya aportada para poder hacerse una idea aproximada de los hechos que motivan nuestra queja.

Parece que no existen discrepancias, entre el Ayuntamiento y esta Asociación, en la descripción, sin calificaciones, del acto que denunciarnos: coincidiendo con la festividad de San Blas, desde el campanario de la Iglesia de Cazalilla se lanza una pava viva, que pasa a ser propiedad, como premio, de quien pueda apoderarse de ella. Las discrepancias surgen cuando nosotros afirmamos que, en su afán por apoderarse del animal, éste se ve con frecuencia sometido a malos tratos (entendiendo como tales los tirones, desgajos de plumas, etc.); mientras que el ayuntamiento mantiene que no ocurre nada de ello. Por nuestra parte hemos aportado un recorte de prensa (en el que puede leerse *"Entre tanto, los vecinos se tiraban hacia la indefensa pava intentando desgajarle las plumas. El lado más salvaje de la fiesta, el que más critican algunos vecinos de la localidad, se repitió un año más. Aunque como dice la comisión de fiestas «todo sea por guardar la tradición»"*) y una breve filmación en la que desde luego puede observarse como le son desgajadas algunas plumas.

Comprendemos que se trata de un problema de sensibilidad, en la medida en que es necesario juzgar qué puede calificarse de maltrato a un animal. Nosotros, ciudadanos que intentamos adaptar nuestras relaciones con los animales conforme a la Declaración de los Derechos del Animal (*Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal [Art. 10.b]*) tenemos una opinión al respecto: incluso si no existieran maltratos físicos, no nos cabe duda que la pava sufre un acusado *stress* cuando se ve involuntariamente lanzada sobre una multitud que pretende capturarla, y ello es un trato de crueldad innecesaria para el animal. Los animales vivos no son cosas, son seres que merecen respeto. Si los hechos que denunciarnos (el maltrato de un animal) no son esenciales para el feliz desarrollo de la "fiesta", la solución es tan sencilla como cambiar a la pava viva por otra ya sacrificada conforme a las actuales disposiciones vigentes o, mejor aún, por un peluche u objeto similar.

A la espera de su resolución al respecto, reciba nuestro cordial saludo.

Luis Gámez Fraile  
Vicepresidente







Ref.: LC/AB/rm  
Nº.: 98/616

*Defensor del Pueblo Andalucía*

Sr. D. Luis Gilpérez Fraile  
ASANDA  
Apartado de Correos 4365  
41080-SEVILLA

Sevilla  
29  
Enero  
1999

Estimado Sr.:

Nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle que con esta fecha hemos adoptado resolución en el asunto de su queja arriba reseñada.

La misma, en el sentido de formular **Recomendación** a la Alcaldía para que vele porque en el desarrollo del festejo o celebración de "La Pava" en Cazalilla (Jaén) no sufra ningún daño el ave que se emplee en el presente y en sucesivos años, debiendo adoptarse las medidas que se estimen procedentes y oportunas por la citada Autoridad municipal, para el desarrollo del festejo en forma acorde con la secular tradición que el mismo presenta y atemperando la manifestación socio-cultural local referida a las exigencias que demanda la sensibilidad social por la protección.

Una vez recibamos nueva comunicación, nos volveremos a poner en contacto con Vd.

Atentamente le saluda.



*Sebastián de la Obra Sierra*  
Sebastián de la Obra Sierra  
ADJUNTO



# ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono (95) 456 10 58

Asociación de Ambito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, y como socio federado goza de la consideración de Asociación de Utilidad Pública y Benéfica-Doctrina. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de A.N.D.A. participa en el EUROGRUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA).

18 FEB 1999

Defensor del Pueblo Andaluz  
C/ Reyes Católicos 21  
41001 Sevilla




Sevilla, a 17 de febrero de 1999

Muy Sr. nuestro:

En relación a la **Queja 98/616**, le adjuntamos video emitido por Canal Sur Televisión con imágenes y entrevistas realizadas con motivo de la celebración de la fiesta de referencia el presente año. Esperamos que puedan ser de utilidad para su resolución final al efecto.

Cordialmente:

  
Luis Gilpérez Fraije  
Vicepresidente





Ref.: LC/AB/ct  
Nº.: 98/616

DEFENSAS DEL PUEBLO ANDALUZ

22.04.99 005666

REGISTRO DE SALIDA

*Defensor del Pueblo Andaluz*

Sr. D. Luis Gilpérez Fraile  
ASANDA  
Apartado de Correos 4365  
41080-SEVILLA

Sevilla  
20  
Abril  
1999

Estimado Sr.:

En relación con su escrito de fecha 17 de Febrero de 1999, en el que aportaba grabación de video referente a la fiesta de **La Pava, en Cazalilla (Jaén)**, le trasladamos nuestra resolución final al respecto del asunto objeto de la queja promovida con su escrito de fecha 4 de Marzo de 1998.

Teniendo en cuenta las anteriores actuaciones habidas en la queja, que damos por reproducidas en aras de la economía procedimental y sumariedad de nuestros expedientes, así como la información y documentación (inclusive las reproducciones videográficas que nada nuevo aportan) ya recibidas, debemos mantener la Resolución de fecha 2 de Febrero de 1999, dando a la misma el carácter de definitiva en este asunto y dejando interesado de la Alcaldía que en sucesivos festejos (cada año) adopte las medidas que estime pertinentes y adecuadas para que en el desarrollo del festejo se respete y proteja al animal centro de la celebración, evitando que el mismo sea objeto de maltrato (de cualquier naturaleza), tratando de compatibilizar la celebración de tan arraigado y tradicional festejo con la protección de los animales.

Aconsejamos a la Alcaldía que entre las medidas que crea oportuno adoptar figure la publicación de Bandos exhortando al cumplimiento de las obligaciones ciudadanas en cuanto a la protección de animales (y del empleado en el festejo en particular) se refiere; cerrando las actuaciones con esta fecha toda vez que la Alcaldía ya aceptó la **Recomendación** formulada.

Agradeciendo su colaboración en el expediente de referencia, atentamente le saluda,



José Chamizo de la Rubia